



**RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TESIS DOCTORALES SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PARA EL AÑO 2017.**

Por Orden SSI/121/2017, de 8 de febrero (BOE de 14 de febrero), se establecieron las bases reguladoras de los Premios de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer, efectuándose la convocatoria correspondiente a 2017, en régimen de concurrencia competitiva, mediante Resolución de 7 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, cuyo extracto fue objeto de publicación en el BOE de 29 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3, de la SSI/121/2017, de 8 de febrero y con el artículo quinto de la Resolución de 7 de junio de 2017, por Resolución de 17 de julio de 2017, de la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, se dispuso el nombramiento de las siguientes personas como miembros del jurado que debía evaluar los trabajos presentados:

Presidenta: D<sup>a</sup>. María José Ordóñez Carbajal, Delegada del Gobierno para la Violencia de Género.

Vocales:

- D<sup>a</sup> Carmen Ureña Ureña, Subdirectora General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género.
- D<sup>a</sup> Macarena Gámir Linares, Subdirectora General Adjunta de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Durán de las Heras, Doctora Vinculada Ad Honorem del Instituto de Economía, Geografía y Demografía (CSIC).
- D<sup>a</sup>. Elena Martínez García, Profesora Titular de la Universitat de Valencia.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Marta Adiego Estella, Consejera Técnica de la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género.

A la vista del informe formulado por el Jurado tras el estudio de las tesis candidatas y la reunión celebrada del día 30 de octubre de 2017 y de la propuesta de resolución elevada con fecha 2 de noviembre de 2016 por la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género como órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la SSI/121/2017, de 8 de febrero y en el artículo séptimo de la Resolución de 7 de junio de 2017, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Conceder el Primer Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer 2017, dotado con 3.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.22.232C.485 del presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el ejercicio 2017, a la tesis doctoral "Sexismo, Amor Romántico y Violencia de Género en la Adolescencia", redactada por Emma Merino Verdugo, con NIF 03455413P.

SEGUNDO: Conceder el Segundo Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer 2017, dotado con 2.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.22.232C.485 del presupuesto de gastos del Ministerio de



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el ejercicio 2017, a la tesis doctoral "Menores testigos de violencia de género entre sus progenitores: Repercusiones a nivel psicoemocional", redactada por Sandra Carracedo Cortiñas, con NIF 71519734S.

TERCERO: Establecer que, en caso de que la persona beneficiaria del Primer Premio incurra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 37 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se efectúe la concesión a favor de la persona beneficiaria del segundo premio o, en su defecto, a los solicitantes que a continuación se indican como suplentes, por el siguiente orden de prelación:

1. Belén Zurbano Berenguer, con NIF 44368403T (Tesis doctoral "Discurso periodístico y violencia contra las mujeres").
2. Tania Merelas Iglesias, con NIF 47368432R (Tesis doctoral "La educación del ocio en los procesos de recuperación de la violencia de género. Un estudio de caso: la casa malva de Gijón").

Los solicitantes indicados también actuarán como suplentes en relación con el Segundo Premio.

CUARTO: Desestimar el resto de solicitudes, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO: Hacer constar una mención especial, sin dotación económica, a la tesis ""Discurso periodístico y violencia contra las mujeres", realizada por Belén Zurbano Berenguer, como consecuencia de su interés y calidad.

Las tesis no premiadas podrán ser retiradas por las personas interesadas en la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Calle Alcalá, 37, 4ª planta, Madrid) en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación de la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Finalizado dicho plazo, se procederá a su destrucción para proteger los derechos de propiedad intelectual.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, recurso administrativo de reposición ante el órgano del que procede, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o bien recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 2017

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

P.D. Orden SSI/131/2013, de 17 de enero

LA DELEGADA DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



  
María José Ordóñez Carbajal